

de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 9 de julio de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 9 de septiembre de 1998, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo el siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que, con el número 02250000170617/91, existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Número 3, local comercial sito en planta baja en un edificio en la ciudad de Vera, pago de La Marina. Mide de superficie útil 146,48 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, carretera de Vera a Garrucha; derecha, José Flores Jodar y Gregorio Navarro Jodar; izquierda, portal, escaleras y cuadro de contadores, y espalda, cuarto de maquinaria y Esteban Ramón Ribell. Inscrita al libro 147, tomo 835, folio 70, finca número 11.307.

Valorada esta finca en 7.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 44, vivienda de tipo A, en planta segunda del bloque H, señalada con el número 44, a efectos de la Ley de la Propiedad Horizontal de un edificio en el pago de Aljarilla, del término de Cuevas de Almanzora. Tiene una superficie construida de 131,61 metros cuadrados. Inscrita al folio 21, finca número 29.070.

Valorada esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Dichas fincas han sido valoradas sin tener en cuenta las cargas que pesan sobre las mismas.

Dado en Almería a 2 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—21.476.

ALMERÍA

Edicto

Doña Esther Marruecos Rumi, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 146/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón García Menez y doña María García Belmonte, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0247.0000.18.0146.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Trozo de terreno sito en Nijar, paraje La Pared, de Campohermoso, con una superficie de 102 metros 45 decímetros cuadrados, que linda: Norte, vivienda tipo A, del señor Martín Moreno; sur, don Francisco Sánchez Acacio; este, calle sin nombre, y oeste, vivienda tipo C, del señor Martín Moreno. Sobre este terreno hay construida una vivienda de protección oficial tipo B, del modelo dúplex, que consta de los siguiente: En la planta baja de porche, estar-comedor, vestíbulo, aseo, despensa, cocina, lavadero y almacén. Y en la alta, cuatro dormitorios, baño y terraza, accediendo a la planta alta por un tiro de escalera desde el interior. La superficie construida en la planta baja, es de 56 metros 47 decímetros cuadrados, y útil de 40 metros 97 decímetros cuadrados. Y en la planta alta de 58 metros 57 decímetros cuadrados, y útil de 48 metros 88 decímetros cuadrados. Hacen entre las dos plantas 115 metros 4 decímetros cuadrados construidos, y útil de 89 metros 85 decímetros cuadrados. Y en cuanto a almacén tiene una superficie construida de 22 metros 56 decímetros cuadrados, y útil de 20 metros 21 decímetros cuadrados, el

resto del solar se destina a patio y jardín. Tiene tanto la vivienda como el almacén su entrada por la calle sin nombre. El almacén es elemento anejo e inseparable a la vivienda descrita. Sus linderos son los mismos del solar sobre el que se ha construido. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al folio 78, del tomo 1.073, libro 311 de Nijar, finca número 24.748, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta 15.895.000 pesetas.

Dado en Almería a 27 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, Esther Marruecos Rumi.—El Secretario.—21.471.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 72/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Rodríguez Reche, Sociedad Limitada», en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se dirá.

La primera subasta se celebrará el día 1 de junio de 1998, a las doce horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera, ni pedirse la adjudicación, se señala el día 29 de junio de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, ni pedirse la adjudicación se señala el día 28 de julio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones y advertencias

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que después se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, y para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que si el adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, o si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Séptima.—Entiéndase el presente edicto como notificación al ejecutado del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria por ignorarse su actual paradero o por no haber podido ser hallada en su domicilio.

Los bienes objeto de subasta son:

Local comercial situado en las plantas sótano y baja del edificio número 2 de la calle Calvario, de la villa de Marmolejo; ocupa una superficie construida de 782 metros cuadrados, de los cuales corresponden 432 metros cuadrados a la planta sótano y 350 metros cuadrados a la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 188, libro 185 de Marmolejo, finca registral 9.237, inscripción séptima.

Valorada en 25.300.000 pesetas.

Dado en Andújar a 23 de febrero de 1998.—La Juez, Encarnación Aganzo Ramón.—La Secretaria.—21.304.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Belén Verdyguer Duo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 247/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Sipau, Sociedad Limitada» y «Obitec, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 10.971. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.830, libro 151 de Morata de Tajuña, folio 91, inscripción primera.

Finca número 11.399. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.921, libro 157, folio 121, inscripción segunda.

Finca número 11.400. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.921, libro 157, folio 122, inscripción segunda.

Finca número 11.406. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.921, libro 157, folio 129, inscripción segunda.

Finca número 11.409. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.921, libro 157, folio 132, inscripción segunda.

Todas ellas sitas en el término municipal de Morata de Tajuña.

Tipo de subasta:

Finca número 10.971: 20.430.000 pesetas.

Finca número 11.399: 6.350.000 pesetas.

Finca número 11.400: 16.950.000 pesetas.

Finca número 11.406: 9.920.000 pesetas.

Finca número 11.409: 12.780.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 26 de marzo de 1998.—La Juez titular, Belén Verdyguer Duo.—El Secretario.—21.325.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 302/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pablo Fernández Otero y doña María Pilar Cancelo Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda, entrando en la planta baja, por el portal letra J del grupo «Vista Alegre», de Sestao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barakaldo, finca número 17.693, folio 31, libro 241, tomo 985.

Valor subasta: 5.600.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 20 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—21.320.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 62/1997, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de doña María Begoña Uribe Ortega y doña María Asunción Uribe Ortega, contra don José Manuel López Vizcaino y doña María Gloria Zabala Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de julio de 1998, a las